

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dis. Civ. y Com. de la 3ª Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos "AGUILERA RODOLFO E. c/AGUILERA HECTOR HUGO s/División de Condominio" Expte. 798/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964 - PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 05 de Junio 2007 a las 18.30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, situado en esta ciudad, designado con el número cuarenta y cinco en el plano levantado por el Ingeniero don Santiago Ordoñez, en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, archivado en el Registro General de Propiedad de esta ciudad bajo el número treinta mil siete, año mil novecientos cuarenta, se halla ubicado en la esquina formada por las calles Garay y Esmeralda y se compone de nueve metros ciento noventa y ocho milímetros de frente al Norte por veinte y tres metros cuatrocientos once milímetros de fondo y frente también al Este, veinte y cinco metros seiscientos ochenta y tres milímetros en su lado Oeste y nueve metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros en su lado Sud, en línea oblicua, encerrando una superficie total de doscientos veinte y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Garay; por el Este, con la calle Esmeralda; por el Oeste, con el lote cuarenta y seis del mismo plano y por el Sud con terreno de los hermanos Alde". Inscripto el Dominio al tomo 202 - folio 301-302 - número 50860 - Dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 17.186,70 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 12.890,02 y última Base 20% A.I.I. \$ 3.437,34.- Hipotecas: No posee; Embargos: No posee; Inhibiciones: No posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, serán a cargo del comprador, IVA y gastos centrales, si correspondiere, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta, Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento. Quien resulte comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que resultare pertinente.- El inmueble saldrá a la venta conforme (Ocupado) el acta de constatación glosada en autos. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (Cinco) días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecer reservado en Secretaría. Corresponde a los demandado DNI N° 6.076.448; DNI N° 6.051.990 y DNI N° 8.291.949.- Se fijan los días 01 y 04 de junio de 2007, en el horario de 15.00 hrs. a 17.00 hrs. para la exhibición del inmueble. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario 21 de mayo de 2007.- Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

---

POR

MONICA BOSIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. Distrito Civil y Comercial 11ª. Nom. Rosario, en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro (DNI 11.873.997) s/Ejecución Hipotecaria Expte. 1694/02, se ha ordenado que la Martillera Mónica Bosio (CUIT. 27-16.008.295-5) venda en pública subasta el 15 de Junio de 2007, a las 14:30 hs. en la Asociación de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el sig. Inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y edificado situado en el barrio Ayacucho de esta ciudad, designado con el N° 30 de la manzana C en el plano archivado bajo el N° 33689/1963 ubicado de acuerdo al mismo en la calle Marco Polo entre la Av. Ayacucho y calle Leiva, a los 57,64m de esta última hacia el Este, y mide 8,82 m de frente al Sud por 28,80 m de fondo, encerrando una sup. total de 254,02 m2. Linda por su frente al Sud con calle Marco Polo; al Este y Norte con lote 29; al Oeste con lote 31 todos de la misma manzana y plano.- Inscripto el dominio bajo la Matrícula 16-18368 Dpto. Rosario.- Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre del demandado. No registra embargo. No registra Inhibición; Registra Hipoteca: N° 361728 de fecha 27/06/01 \$ 29.500.- estos autos.- Saldrá a la venta en la suma de \$ 21.046,99- (AII) de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 15.785,24.- de persistir dicha postura con una última base de \$ 4.209,39.- (20% del AII). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. El que resultare comprador último y mejor postor abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más la comisión del 3% a la Martillera, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiera) serán a cargo del adquirente. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos.- Visitar: Jueves 14 de Junio de 2007 de 15 a 16 hs.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 22 de Mayo de 2007.- Sergio Antonio González, secretario.-

\$ 128□12762□May. 29 May. 31